



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



ACTA CUARENTA Y NUEVE - DOS MIL VEINTIUNO (49-2021). En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día viernes uno de octubre de dos mil veintiuno, reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, representantes de profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN**, representante de graduados; **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS**, representante de estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, secretaria de este organismo, quien autoriza, se proceda en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 48-2021. **3°.** Nombramientos. **4°.** Contrataciones personal docente de las carreras de Ciencia Política, Sociología y Relaciones Internacionales. **5°.** Convocatoria para optar al puesto de profesor interino en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 48-2021. Se dio lectura al Acta 48-2021 y se aprobó sin enmiendas. -----

TERCERO: Nombramientos. 3.1 Solicitudes de ampliación de horario de profesores titulares de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas del Centro Universitario de Oriente. Se tienen a la vista las solicitudes de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, firmadas por el profesor titular I Hendrick Rolando Calderón Aguirre, la profesora titular II Indira Marizela Valdés Ávila y la profesora titular II Samy Eunice Pinto Castañeda. Manifiestan que el profesor titular I Carlos David Ardón Muñoz, por motivos de estudio en el extranjero, dejará temporalmente la carga académica que tenía asignada. En virtud de que existe la vacante y en consideración al artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, solicitan impartir dichos cursos con ampliación de horario de la siguiente forma:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Carga académica II semestre 2021



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Hendrick Rolando Calderón Aguirre	3	Arquitectura de Computadoras 1; Laboratorio de Introducción a la Computación y Programación 1 y Laboratorio de Introducción a la Computación y Programación 2
Indira Marizela Valdés Ávila	1	Seminario de Investigación EPS
Samy Eunice Pinto Castañeda	1	Supervisión EPS de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas

CONSIDERANDO: Que en el Punto DÉCIMO CUARTO del Acta 47-2021, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se otorgó licencia sin goce de sueldo al profesor Carlos David Ardón Muñoz de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, por el período comprendido del uno de octubre de dos mil veintiuno al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** I. Nombrar a los siguientes profesores titulares en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas del Centro Universitario de Oriente:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Carga académica II semestre 2021	Vigencia de contratación
Hendrick Rolando Calderón Aguirre	3	Arquitectura de Computadoras 1; Laboratorio de Introducción a la Computación y Programación 1 y Laboratorio de Introducción a la	Del 04/10/2021 al 31/12/2021



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



		Computación y Programación 2	
Indira Marizela Valdés Ávila	1	Seminario de Investigación EPS	Del 04/10/2021 al 31/12/2021
Samy Eunice Pinto Castañeda	1	Supervisión EPS de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Del 04/10/2021 al 31/12/2021

II. Indicar que este nombramiento es de carácter temporal y queda sin efecto en el momento que el profesor titular Carlos David Ardón Muñoz, se incorpora a su puesto de trabajo. - - - **3.2 Expedientes presentados para impartir cursos en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas del Centro Universitario de Oriente.** Se tienen a la vista los expedientes de Kevin Hared González Cardona, Edgar Rubén Rojas Ovando, Francisco Javier Cerezo Quezada y Obed Arnulfo Monteros Arbizú, quienes participaron en la siguiente plaza convocada del veintiocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
<p>Una (1) plaza por 8 horas/mes, para impartir los cursos de Manejo e Implementación de Archivos, Seminario de Investigación de EPS (Área común: Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial), Arquitectura de Computadores y Ensambladores 1, Laboratorio de Sistemas de Bases de Datos 2, Laboratorio de Introducción a la Programación y Computación 1, Laboratorio de Introducción a la Programación y Computación 2 y Laboratorio de Sistemas Operativos 2.</p> <p>Horario: Lunes a viernes, de 13:00 a 21:00. Vigencia: Del 4 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.</p>	<p>Ingeniero en Ciencias y Sistemas</p>

CONSIDERANDO: Que en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 de la presente Acta, se conocieron las solicitudes de ampliación de horario de los profesores titulares Hendrick Rolando Calderón Aguirre, Indira Marizela Valdés Ávila y Samy Eunice Pinto Castañeda, quienes con base al artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, fueron nombrados por el Consejo Directivo del Centro Universitario de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Oriente, para impartir cinco cursos en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas.

POR TANTO: Con base en el considerando anterior este organismo **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Punto DÉCIMO QUINTO del Acta 47-2021 a través del cual se convocó una plaza de profesor interino, por ocho (8) horas mes, para impartir siete cursos en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas del Centro Universitario de Oriente. -----

CUARTO: Contrataciones personal docente de las carreras de Ciencia Política, Sociología y Relaciones Internacionales. 4.1 Se tiene a la vista el expediente de

BARBARA RUBÍ VELÁSQUEZ MONROY, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de

examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VELÁSQUEZ MONROY**, acredita el título de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del

Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que en

el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el

artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles. **CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a

partir del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, existe disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **BARBARA RUBÍ VELÁSQUEZ MONROY**, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de

dos mil veintiuno. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	BARBARA RUBÍ VELÁSQUEZ MONROY
Número de DPI:	1957385860101
Registro personal:	de 20190385
Número de colegiado activo:	de 23769
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.5,844.00
Bonificación mensual:	Q.550.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 17:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Prácticas de Investigación II, en el 6°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Prácticas de Investigación III, en el área común del 8°. ciclo, de las carreras de Relaciones Internacionales y Ciencia Política.
	Impartir el curso de Informe de Tesis, en el área común del 10°. ciclo, de las carreras de Relaciones Internacionales y Ciencia Política.
	Asesoría de Trabajos de Graduación de la carrera de Relaciones Internacionales.
Código SIIF:	4.1.24.2.07.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	25
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	4

II. Indicar a **BARBARA RUBÍ VELÁSQUEZ MONROY**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. En los cursos especificados como área común, deberá elaborar un acta de fin de asignatura por carrera.

- - - **4.2** Se tiene a la vista el expediente de **CELIA NINETH FLORES FLORES**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar
Acta 49-2021 01-10-2021



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



que **FLORES FLORES**, acredita el título de Internacionalista en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles. **CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, existe disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **CELIA NINETH FLORES FLORES**, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	CELIA NINETH FLORES FLORES
Número de DPI:	2341274222001
Registro personal:	de 20190533
Número colegiado activo:	de 4292
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.7,305.00
Bonificación mensual:	Q.687.50
Vigencia contratación:	de Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario:	de De lunes a viernes, de 16:00 a 21:00



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



contratación:	
Atribuciones:	Impartir el curso de Teoría de las Relaciones Internacionales I, en el 4°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Estructura, Actores e Instituciones de Seguridad, en el 6°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Organismos Internacionales I, en el 6°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Negociación Internacional, en el 8°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Análisis Estratégico Interno e Internacional, en el 8°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Código SIIF:	4.1.24.2.07.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	26
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	5

II. Indicar a **CELIA NINETH FLORES FLORES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **4.3** Se tiene a la vista el expediente de **CRISTIAN ALEXANDER ROSALES GARCÍA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ROSALES GARCÍA**, acredita el título de Internacionalista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles. **CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, existe disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **CRISTIAN ALEXANDER ROSALES GARCÍA**, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	CRISTIAN ALEXANDER ROSALES GARCÍA
Número de DPI:	2399036841601
Registro de personal:	de 20180378
Número de colegiado activo:	de 4307
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.7,305.00
Bonificación mensual:	Q.687.50
Vigencia de contratación:	de Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Análisis de la Política Internacional I, en el 4°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Derecho Consular y Diplomático, en el 6°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Estructura y Lógica del Poder Mundial, en el 8°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Política Exterior de Guatemala, en el 8°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Seminario de Análisis de Vulnerabilidad, Gestión de Riesgos y Ayuda Humanitaria, en el 10°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Código SIIF:	4.1.24.2.07.0.22
Partida presupuestaria	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



SICOIN:	
Número de plaza:	27
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	5

II. Indicar a **CRISTIAN ALEXANDER ROSALES GARCÍA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **4.4** Se tiene a la vista el expediente de **DOUGLAS ANTONIO BARRIOS ROBLES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **BARRIOS ROBLES**, acredita el título de **POLITICÓLOGO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles. **CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, existe disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **DOUGLAS ANTONIO BARRIOS ROBLES**, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	DOUGLAS ANTONIO BARRIOS ROBLES
Número de DPI:	1957040880101
Registro personal:	de 20140209
Número de colegiado activo:	de 2120
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	de Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Lunes y miércoles, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Ciencia Política II, en el área común del 2°. ciclo, de las carreras de Sociología, Relaciones Internacionales y Ciencia Política. Impartir el curso de Teoría de la Democracia, en el 8°. ciclo, de la carrera de Ciencia Política.
Código SIF:	4.1.24.2.07.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	28
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2

II. Indicar a **DOUGLAS ANTONIO BARRIOS ROBLES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. En los cursos especificados como área común, deberá elaborar un acta de fin de asignatura por carrera. - - - **4.5** Se tiene a la vista el expediente de **FRANCISCO JAVIER MASTERS CERRITOS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MASTERS CERRITOS**, acredita título profesional de **ABOGADO Y NOTARIO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles. **CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, existe disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **FRANCISCO JAVIER MASTERS CERRITOS**, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	FRANCISCO JAVIER MASTERS CERRITOS
Número de DPI:	1921201662001
Registro personal:	de 20140221
Número colegiado activo:	de 14492
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Miércoles, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Análisis y Construcción de Escenarios de Seguridad Nacional e Internacional, en el 10°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Código SIIF:	4.1.24.2.07.0.22



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	30
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. III. Indicar a **FRANCISCO JAVIER MASTERS CERRITOS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - **4.6** Se tiene a la vista el expediente de **HÉCTOR ALEJANDRO FRANCISCO PIZARRO MUÑOZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PIZARRO MUÑOZ**, acredita el título de **POLITICÓLOGO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles. **CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, existe disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **HÉCTOR ALEJANDRO FRANCISCO PIZARRO MUÑOZ**, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **POR TANTO:** Con base en los [Acta 49-2021](#) [01-10-2021](#)



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	HÉCTOR ALEJANDRO FRANCISCO PIZARRO MUÑOZ
Número de DPI:	1669584250101
Registro personal:	de 20190771
Número de colegiado activo:	de 4995
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.5,844.00
Bonificación mensual:	Q.550.00
Vigencia de contratación:	de Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a jueves, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Partidos Políticos, en el 8°. ciclo, de la carrera de Ciencia Política.
	Impartir el curso de Investigación Política, en el 10°. ciclo, de la carrera de Ciencia Política.
	Impartir el curso de Mercadeo Político, en el 10°. ciclo, de la carrera de Ciencia Política.
	Asesoría de Trabajos de Graduación de la carrera de Sociología.
Código SIIF:	4.1.24.2.07.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	31
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	4

II. Indicar a **HÉCTOR ALEJANDRO FRANCISCO PIZARRO MUÑOZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - **4.7** Se tiene a la vista el expediente de **HEIDY WALESKA ALDANA MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESORA TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ALDANA MORALES**, acredita el título de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento Acta 49-2021 01-10-2021



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles. **CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, existe disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **HEIDY WALESKA ALDANA MORALES**, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	HEIDY WALESKA ALDANA MORALES
Número de DPI:	1844470621906
Registro personal:	de 20110166
Número colegiado activo:	de 14531
Categoría:	PROFESORA TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	de Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Martes, de 17:00 a 18:00 Miércoles, de 17:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Micro y Macroeconomía, en el 4°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Código SIIF:	4.1.24.2.07.0.22
Partida	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



presupuestaria SICOIN:	
Número de plaza:	32
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. III. Indicar a **HEIDY WALESKA ALDANA MORALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - **4.8** Se tiene a la vista el expediente de **HILEEN ELIZABETH NERIO MATEO DE OLMEDO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **NERIO MATEO DE OLMEDO**, acredita el título de **INTERNACIONALISTA** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles. **CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, existe disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **HILEEN ELIZABETH NERIO MATEO DE OLMEDO**, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **POR TANTO:** Con base en los



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	HILEEN ELIZABETH NERIO MATEO DE OLMEDO
Número de DPI:	1941234642001
Registro personal:	de 20190811
Número de colegiado activo:	de 2548
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	de Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Martes y viernes, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Relaciones Internacionales II, en el área común del 2°. ciclo, de las carreras de Sociología, Relaciones Internacionales y Ciencia Política. Impartir el curso de Teorías de la Seguridad Internacional, en el 4°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Código SIIF:	4.1.24.2.07.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	33
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2

II. Indicar a **HILEEN ELIZABETH NERIO MATEO DE OLMEDO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. En los cursos especificados como área común, deberá elaborar un acta de fin de asignatura por carrera. - - - **4.9** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ DANIEL PÉREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PÉREZ**, acredita el grado académico de **LICENCIADO EN PEDAGOGÍA CON ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVAS**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16,



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles. **CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, existe disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **JOSÉ DANIEL PÉREZ**, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JOSÉ DANIEL PÉREZ
Número de DPI:	1648956122004
Registro personal:	de 20080288
Número colegiado activo:	de 6458
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Lunes y viernes, de 20:00 a 20:30 Jueves, de 17:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Sociología II, en el área común del 2°. ciclo, de las carreras de Sociología, Relaciones Internacionales y Ciencia Política.
Código SIIF:	4.1.24.2.07.0.22



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	34
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. III. Indicar a **JOSÉ DANIEL PÉREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. En los cursos especificados como área común, deberá elaborar un acta de fin de asignatura por carrera. - - - **4.10** Se tiene a la vista el expediente de **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **HERNÁNDEZ ORTÍZ**, acredita el grado académico de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FORMADOR DE FORMADORES**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles. **CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, existe disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ**, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **POR TANTO:** Con base en [Acta 49-2021](#) [01-10-2021](#)



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;
ACUERDA: I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ
Número de DPI:	1765744840509
Registro personal:	de 20080965
Número de colegiado activo:	de 9671
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	de Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Martes, de 16:00 a 21:00
	Miércoles, de 16:00 a 19:00
	Viernes, de 17:00 a 19:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Historia Latino Americana, en el área común del 2°. ciclo, de las carreras de Sociología, Relaciones Internacionales y Ciencia Política.
	Impartir el curso de Historia de Guatemala III, en el 6°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Código SIIF:	4.1.24.2.07.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	35
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	2

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. III. Indicar a **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. En los cursos especificados como área común, deberá elaborar un acta de fin de asignatura por carrera. - - - **4.11** Se tiene a la vista el expediente de **LÉSTER MAXIMILIANO SOSA SANCÉ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SOSA SANCÉ**, acredita el título de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



ABOGADO Y NOTARIO en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles. **CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, existe disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **LÉSTER MAXIMILIANO SOSA SANCÉ**, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	LÉSTER MAXIMILIANO SOSA SANCÉ
Número de DPI:	2272428312001
Registro personal:	de 20150537
Número de colegiado activo:	de 21000
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	de Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Jueves, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias, en el 10°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Código SIIF:	4.1.24.2.07.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	36
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. III. Indicar a **LÉSTER MAXIMILIANO SOSA SANCÉ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - **4.12** Se tiene a la vista el expediente de **MARÍA ALEJANDRA VALDEZ VELÁSQUEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VALDEZ VELÁSQUEZ**, acredita el título de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles. **CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, existe disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **MARÍA ALEJANDRA VALDEZ VELÁSQUEZ**, para el



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MARÍA ALEJANDRA VALDEZ VELÁSQUEZ
Número de DPI:	2509785710101
Registro personal:	de 20190386
Número colegiado activo:	de 11378
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Lunes y miércoles, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Comercio Internacional, en el 6°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Encuestas, en el 10°. ciclo, de la carrera de Ciencia Política.
Código SIIF:	4.1.24.2.07.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	37
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2

II. Indicar a **MARÍA ALEJANDRA VALDEZ VELÁSQUEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - **4.13** Se tiene a la vista el expediente de **SERGIO ABRAHAM CABRIA BATRES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CABRIA BATRES**, acredita el título de Politólogo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Acta 49-2021 01-10-2021



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles.

CONSIDERANDO: Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, existe disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **SERGIO ABRAHAM CABRIA BATRES**, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	SERGIO ABRAHAM CABRIA BATRES
Número de DPI:	2458848230101
Registro personal:	de 20141683
Número colegiado activo:	de 1892
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.5,844.00
Bonificación mensual:	Q.550.00
Vigencia de contratación:	de Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	De martes a viernes, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Negociación Política, en el 8°. ciclo, de la carrera de Ciencia Política.
	Impartir el curso de Análisis Político, en el 8°. ciclo, de la carrera de Ciencia Política.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



	Impartir el curso de Seminario de Campañas Electorales, en el 10°. ciclo, de la carrera de Ciencia Política.
	Asesoría de Trabajos de Graduación de la carrera de Ciencia Política.
Código SIIF:	4.1.24.2.07.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	38
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	4

II. Indicar a **SERGIO ABRAHAM CABRIA BATRES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - **4.14** Se tiene a la vista el expediente de **MARÍA ALEJANDRA VALDEZ VELÁSQUEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VALDEZ VELÁSQUEZ**, acredita el título de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles. **CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, existe disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **MARÍA ALEJANDRA VALDEZ VELÁSQUEZ**, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MARÍA ALEJANDRA VALDEZ VELÁSQUEZ
Número de DPI:	2509785710101
Registro personal:	de 20190386
Número colegiado activo:	de 11378
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	de Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Viernes, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Prácticas de Investigación I, en el 4°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Código SIIF:	4.1.24.2.07.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	39
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **MARÍA ALEJANDRA VALDEZ VELÁSQUEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - **4.15** Se tiene a la vista el expediente de **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MASTERS CERRITOS**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles. **CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, existe disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **TOBIÁS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	TOBIÁS RAFAEL MASTERS CERRITOS
Número de DPI:	2452454482001
Registro personal:	de 19990978
Número de colegiado activo:	de 13168
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	de Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Jueves, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Formulación y Análisis de Políticas Públicas de Seguridad, en el 10°. ciclo, de la carrera de Relaciones



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



	Internacionales.
Código SIIF:	4.1.24.2.07.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	40
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **TOBIÁS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. -----

QUINTO: Convocatoria para optar al puesto de profesor interino en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se tiene a la vista el Punto DÉCIMO

CUARTO del Acta 47-2021, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, en donde se otorgó licencia sin goce de sueldo al profesor Carlos David Ardón Muñoz de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, a partir del uno de octubre de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO: Que se tiene la necesidad de cubrir una plaza de dos punto cinco (2.5) horas/mes que quedará vacante a partir del uno de octubre de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO: Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 11 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establecen los requisitos para contratar al profesor interino, siendo los siguientes: a) ser centroamericano (a); b) poseer como mínimo el grado académico de licenciado (a) legalmente reconocido en Guatemala; c) ser colegiado (a) activo (a); d) estar en el goce de sus derechos civiles.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del reglamento citado, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **CONSIDERANDO:** Que en el

Punto SEGUNDO, del Acta 10-2011, del Consejo Directivo del Centro Universitario de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Oriente, se autorizó el formato de méritos curriculares para profesores interinos del Centro Universitario de Oriente, que se utiliza para evaluar la capacidad académica, pedagógica, en investigación, experiencia y relación con el curso a impartir. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA: I.** Convocar para optar al puesto de PROFESOR INTERINO en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Salario: Q.1,461.00 + Q.137.50 de Bonificación por hora/mes + prestaciones laborales de ley, NO APLICA PARA PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA QUE A PARTIR DEL PRESENTE AÑO POSEA TITULARIDAD II EN ADELANTE), de la siguiente manera:

CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
<p>Una (1) plaza por 2.5 horas/mes, para impartir los cursos de Manejo e Implementación de Archivos, Laboratorio de Sistemas de Bases de Datos 2 y Laboratorio de Sistemas Operativos 2. Horario: días entre lunes y viernes. Dos punto cinco (2.5) horas/mes equivale a 12.5 horas efectivas de trabajo semanales, incluyendo la docencia directa. Vigencia: Del 11 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.</p>	<p>Ingeniero en Ciencias y Sistemas</p>

Requisitos:

- a) Ser centroamericano (a);
- b) Poseer como mínimo el grado académico de licenciado (a) legalmente reconocido en Guatemala;
- c) Ser colegiado (a) activo (a);
- d) Estar en el goce de sus derechos civiles;
- e) Adjuntar la documentación siguiente:



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



1. Solicitud dirigida al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala;
2. Formato de méritos curriculares;
3. Fotografía tamaño cédula;
4. Curriculum vitae debidamente acreditado (constancias, anverso y reverso de diplomas, reconocimientos, constancias laborales, entre otros);
5. Documento Personal de Identificación;
6. Carné de afiliación al IGSS;
7. Constancia de Registro Tributario Unificado -RTU-;
8. Constancia de colegiado activo;
9. Constancia de carencia de antecedentes penales y policíacos;
10. Certificado emitido por el Registro Nacional de Agresores Sexuales.

La documentación deberá ser enviada al correo correspondenciaconsejodirectivo@cunori.edu.gt, del cuatro al seis de octubre de dos mil veintiuno. Después de ser notificado de forma favorable, el profesional nombrado para impartir docencia en el Centro Universitario de Oriente, previo a hacer efectivo el trámite de contratación deberá presentar en la **Secretaría de Consejo Directivo**, el expediente en folder al cual adjuntará la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas (requisito indispensable). **II.** Publicar el contenido de la presente convocatoria, en el período comprendido del cuatro al seis de octubre de dos mil veintiuno. -----

Constancias de secretaría. La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que participaron de forma virtual desde el inicio de la sesión (14:40) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Cordón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Henry Estuardo Velásquez Guzmán, Zoila Lucrecia Argueta Ramos y Marjorie Azucena González Cardona. **2.** Que se excusó: Juan Carlos Lemus López, representante de estudiantes. **3.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las dieciséis horas con treinta minutos (16:30), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DAMOS FE: -----